

PARRAL, 28 AGO 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1070

VISTOS:

- 1.- Decreto N° 739, de fecha 01 de Diciembre de 2011.-
- 2.- Decreto N°1804 de fecha 04 de Abril de 2012.-
- 3.- Resolución de fecha 30 de Mayo de 2012.-
- 4.- Formulación de cargos de fecha 03 de Julio de 2012 y su notificación.-
- 5.- Descargos de fecha 11 de Julio de 2012.-
- 6.- Vista del fiscal de fecha 13 de Agosto de 2012.-
- 7.- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley N° 18.883.-
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se ordenó instruir Sumario Administrativo mediante Decreto N° 739, de fecha 01 de Diciembre de 2011, a fin de investigar el eventual error de numeración de los Decretos Exentos N°1865 de fecha 28 de Abril y N°1887 de fecha 29 de Abril, ambos del año 2011.-
- 2.- Que, se llevó a cabo la investigación, hasta su término y a fojas 137 del Expediente Sumarial el Fiscal Formula Cargos, a doña Paula Victoria Espinoza Parra, grado 16° E.M.R., administrativa encargada de la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Parral, y se notifican personalmente con fecha 06 de Julio de 2012.-
- 3.- Dicha funcionaria, con fecha 11 de Julio de 2012, presenta sus descargos.
- 4.- Con fecha 13 de Agosto de 2012, la fiscal emite su vista proponiendo al señor Alcalde se decrete el sobreseimiento de la presente causa, por las razones que allí expone.-

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE**, el **SOBRESEIMIENTO** del Sumario Administrativo, instruido a través de Decreto N° 739, de fecha 01 de Diciembre de 2011, que ordena investigar el eventual error de numeración de los Decretos Exentos N°1865 de fecha 28 de Abril y N°1887 de fecha 29 de Abril, ambos del año 2011.-
- 2.- **ABSUELVASE**, a la funcionaria municipal doña Paula Victoria Espinoza Parra, grado 16° E.M.R., administrativa encargada de la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Parral, por lo señalado en los vistos de la fiscal y por la atenuante de irreprochable conducta anterior.-
- 3.- **NOTIFÍQUESE**, la siguiente medida a la afectada y a la Oficina de Personal de este Servicio, personalmente por la Secretaria Municipal o quien la subrogue, a fin de que ese departamento tome conocimiento de la absolución de la funcionaria antes aludida.-
- 4.- **REMITASE**, copia del presente Decreto, su notificación y el expediente sumarial a la Contraloría Regional del Maule.-

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.-


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



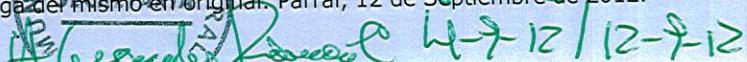
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
★ **ALCALDE DE PARRAL**

**IUE/ARC/
DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Interesada
- 2.- Dirección de Personal
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Archivo Sumario
- 5.- C.R.M
- 6.- Archivo Partes

CERTIFICO: Que con esta fecha y siendo las 09:00 hrs notifiqué el decreto que precede a Paula Espinoza Parra, en dependencias de mi oficina en el Edificio Municipal, mediante Entrega del mismo en original. Parral, 04 de Septiembre de 2012.

CERTIFICO: Que con esta fecha y siendo las 16:00 hrs. notifiqué el decreto que precede a Jaqueline Silva Saldías, Jefe del Departamento de Personal, en su oficina del Edificio Municipal, mediante entrega del mismo en original. Parral, 12 de Septiembre de 2012.


4-9-12 / 12-9-12